I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "TALLER DE MOSAICO PARA MUJERES DE DALCAHUE"

DECRETO ALCALDICIO N° 2.166.-

DALCAHUE, 01 de Septiembre de 2026.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal **"TALLER DE MOSAICO PARA MUJERES DE DALCAHUE"**, el Jueves 20 de Agosto del 2026; el decreto alcaldicio N°2.792 con fecha 02/12/2024 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2025; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la realización de **"TALLER DE MOSAICO PARA MUJERES DE DALCAHUE"** en la comuna de Dalcahue, la cual se realizará con el objetivo de **FOMENTAR EL DESARROLLO PERSONAL Y COMUNITARIO A TRAVÉS DEL APRENDIZAJE DE TÉCNICAS DE MOISACO, FORTALECIENDO ESPACIOS DE ENCUENTRO, CREATIVIDAD Y AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA COMUNA.** Dicha actividad se desarrollará entre los 20 de agosto hasta 10 de septiembre del 2026 en dependencias del Centro Cultural y Comunitario ubicado en callle Monseñor Eugenin 145, Dalcahue.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse al **Centro de Costos 040419 "Oficina de la Mujer".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

KSB

CBM

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

YASNA CECILIA IGOR GUICHACOY
JEFA DE CONTABILIDAD PRESUPUESTO Y PAGOS

ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
DIRECTORA DAF

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok